



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0078-2024-SEDAPAL- DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°0025-2023-SEDAPAL

"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEMS N°01 y N°03

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de La Atarjea, siendo las 10:30 horas del 15 de octubre del 2024, se reunió el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Reconfirmación de Comité de Selección N° 009-2024-GLS del 18.09.2024, asume la Presidencia del Comité: Sr. Rubén Palacios Absi (Presidente Titular), Sra. Elga Raymundo Tintayo (Miembro Titular) y Ricardo Alberto Soplapuco Valverde (Miembro Titular), con la finalidad de informar lo siguiente:

INFORME:

1. El Comité de Selección hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de veintitrés (23) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	03/10/2024	Válido	03/10/2024
2	Proveedor con RUC	20125534393	COMERCIAL VILCA S.A.	02/10/2024	Válido	02/10/2024
3	Proveedor con RUC	20336286922	EATHISA PERU S.A.	24/09/2024	Válido	24/09/2024
4	Proveedor con RUC	20448605974	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
5	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/09/2024	Válido	24/09/2024
6	Proveedor con RUC	20523669924	COMPAÑÍA DE INVERSIONES ANTA S.A.	01/10/2024	Válido	01/10/2024
7	Proveedor con RUC	20536297686	ROLGEM HERM S.A.C.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
8	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	25/09/2024	Válido	25/09/2024
9	Proveedor con RUC	20571452856	SOLUCIONES INTEGRALES LOGISTEC SERVICE JM E.I.R.L.	30/09/2024	Válido	30/09/2024
10	Proveedor con RUC	20600466977	CORPORACION DUAREZ S.A.C.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
11	Proveedor con RUC	20600928067	YAKU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	27/09/2024	Válido	27/09/2024
12	Proveedor con RUC	20602161537	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/10/2024	Válido	02/10/2024
13	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
14	Proveedor con RUC	20606038012	GEOFISICA & INGENIERIA SANITARIA S.A.C.	25/09/2024	Válido	25/09/2024
15	Proveedor con RUC	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	01/10/2024	Válido	01/10/2024
16	Proveedor con RUC	20609884356	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	24/09/2024	Válido	24/09/2024

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024
18	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
19	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
20	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
21	Proveedor con RUC	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
22	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024
23	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	03/10/2024	Válido	03/10/2024

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que se presentó cinco (05) postores, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	20609884356	04/10/2024	18:40:28	Enviado	Valido
2	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602161537	04/10/2024	17:14:02	Enviado	Valido
3	COMERCIAL VILCA S.A.	20125534393	04/10/2024	23:43:21	Enviado	Valido
4	ROLGEM HERM S.A.C.	20536297686	04/10/2024	23:08:07	Enviado	Valido
5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	04/10/2024	21:21:30	Enviado	Valido

ÍTEM 01:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el colegiado verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- ii. **POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.,** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.



Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- iii. **POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.**, cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- iv. **POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- v. **POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

EVALUACIÓN

El Presidente del Comité de Selección, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 114,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	82.53%	1°
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 118,720.00	96.46	96.46	4.82	101.29	85.55%	2°
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 136,640.00	83.81	83.81	4.19	88.00	96.47%	3°
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 138,768.00	82.53	82.53	4.13	86.65	100.00%	4°
ROLGEM HERM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 143,640.00	79.73	79.73	3.99	83.71	103.51%	5°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose lo siguiente:

1. POSTOR: **COMERCIAL VILCA S.A.** quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
2. POSTOR: **GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.** quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
3. POSTOR: **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.** quien ocupa el 3er lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.
4. POSTOR: **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** quien ocupa el 4to lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.
5. POSTOR: **GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.** quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **DESCALIFICADA**.

No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BOHRIBACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEH DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 114,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 118,720.00	96.46	96.46	4.82	101.29	2°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 136,640.00	83.81	83.81	4.19	88.00	3°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 138,768.00	82.53	82.53	4.13	86.65	4°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA
ROLGEM HERM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 143,640.00	79.73	79.73	3.99	83.71	5°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0078-2024-SEDAPAL- derivada de la Licitación Pública N° 0025-2023-SEDAPAL "Suministro de marcos y tapas" – Ítem 01, al Postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 138,768.00 (Ciento treinta y ocho mil, setecientos sesenta y ocho y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 138,768.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 138,768.00
BUENA PRO	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	100.00%

ITEM 03:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el colegiado verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- ii. **POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- iii. **POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- iv. **POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.







- v. **POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, el área usuaria señala que el postor cumple con las especificaciones técnicas, sin embargo, de la revisión de los documentos que acompañan su oferta, se advierte que en el Anexo N° 04 (Declaración jurada de plazo de entrega), indica un plazo ofertado de 60 días calendario, no obstante, no precisa a que ítem pertenece dicho plazo, o a ambos.

Se deja constancia que la omisión en la que incurrió el Postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento, se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. En consecuencia, su oferta se considera, **No Admitida**.

EVALUACIÓN

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 275,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	80.60%	1*
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 338,500.00	81.24	81.24	4.06	85.30	99.21%	2*
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 341,200.00	80.60	80.60	4.03	84.63	100.00%	3*
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 384,000.00	75.55	75.55	3.78	79.33	106.68%	4*
ROLGEM HERM S.A.C	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO ADMITIDA							

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose lo siguiente:

1. POSTOR: **GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.** quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.
2. POSTOR: **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.** quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.



No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 275.000,00	100,00	100,00	5,00	105,00	1*	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 338.500,00	81,24	81,24	4,06	85,30	2*	CUMPLE	CALIFICADA	
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 341.200,00	80,60	80,60	4,03	84,63	3*	SH CALIFICAR		
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 364.000,00	75,55	75,55	3,78	79,33	4*	SH CALIFICAR		

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De al resultado obtenido, se otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0078-2024-SEDAPAL- derivada de la Licitación Pública N° 0025-2023-SEDAPAL "Suministro de marcos y tapas" – Ítem 03, al Postor **GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/ 341,200.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 275,000.00
BUENA PRO	GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	80.60%

ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Siendo las 12:00 horas se levantó la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.


Elga Raymundo Tintayo
1er. Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
2do. Miembro Titular


Rubén Palacios Absi
Presidente Suplente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 y 4
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	8
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	10
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	11
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	21
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	23
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	35

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	MARCO FO FDO P/BUZON	20601	UN	560	CUMPLE

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024, el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

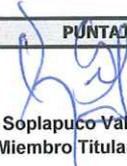
OFERTA ADMITIDA

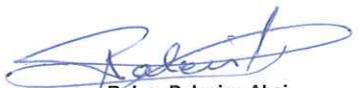
ITEM N° 1	
VALOR ESTIMADO:	S/. 138,768.00
VALOR OFERTADO:	S/. 114,520.00
MENOR OFERTA:	S/. 114,520.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 114,520.00	100.00
			PUNTAJE	100.00
PUNTAJE TOTAL:				100.00


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	12 al 25
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	26
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	30
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		FOLIO
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	52

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	MARCO FO FDO P/BUZON	20601	UN	560	CUMPLE

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024, el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

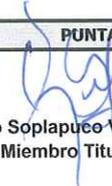
OFERTA ADMITIDA

	ITEM N° 1
VALOR ESTIMADO:	S/. 138,768.00
VALOR OFERTADO:	S/. 118,720.00
MENOR OFERTA:	S/. 114,520.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 118,720.00	96.46
			PUNTAJE	96.46
			PUNTAJE TOTAL:	96.46


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	12 al 14
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	25

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	MARCO FO FDO P/BUZON	20601	UN	560	CUMPLE

OBSERVACIONES

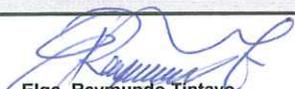
(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024, el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

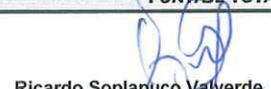
OFERTA ADMITIDA

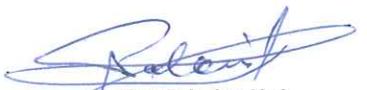
	ITEM N° 1
VALOR ESTIMADO:	S/. 138,768.00
VALOR OFERTADO:	S/. 136,640.00
MENOR OFERTA:	S/. 114,520.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	S/. 136,640.00	83.81
			PUNTAJE	83.81
			PUNTAJE TOTAL:	83.81


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	21
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	20
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	19
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	18
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	16 y 17
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	13

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	2
--	----------	---

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	MARCO FO FDO P/BUZON	20601	UN	560	CUMPLE

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024, el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

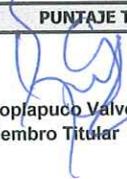
OFERTA ADMITIDA

ITEM N° 1	
VALOR ESTIMADO:	S/. 138,768.00
VALOR OFERTADO:	S/. 138,768.00
MENOR OFERTA:	S/. 114,520.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 138,768.00	82.53
			PUNTAJE	82.53
			PUNTAJE TOTAL:	82.53


 Elga Raymundo Tintayo
 1º Miembro Titular


 Ricardo Soplapuco Valverde
 2º Miembro Titular


 Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	12 y 13
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	14
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	15

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	23
--	----------	----

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	MARCO FO FDO P/BUZON	20601	UN	560	CUMPLE

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024, el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

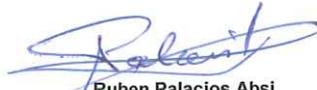
	ITEM N° 1
VALOR ESTIMADO:	S/. 138,768.00
VALOR OFERTADO:	S/. 143,640.00
MENOR OFERTA:	S/. 114,520.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 143,640.00	79.73
			PUNTAJE	79.73
			PUNTAJE TOTAL:	79.73


Elga Raymundo Tintayo
 1º Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2º Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitación Pública N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01

FACTORES DE EVALUACIÓN:
 PRECIO

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

VALOR ESTIMADO: S/. 138,768.00

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACION
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 114,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	82.53%	1°
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 118,720.00	96.46	96.46	4.82	101.29	85.55%	2°
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 136,640.00	83.81	83.81	4.19	88.00	98.47%	3°
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 138,768.00	82.53	82.53	4.13	86.65	100.00%	4°
ROLGEM HERM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 143,640.00	79.73	79.73	3.99	83.71	103.51%	5°

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


 Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


 Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


 Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)</td> <td>200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table>					N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)
	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)							
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>									
<p>Ítem N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)</td> <td>80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table>					N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)
	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)							
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>									
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venta y/o suministro de:</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil							
<p>Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.</p>									
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>									
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>									
N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO					
		DOCUMENTO	MONTO						
1	EPS SEDACUSCO S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-135 (27.09.2019) Importe Total S/ 50,877.50 2. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-1419 (28.10.2019)		<p>NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de FF para desagüe y para válvula.</p> <p>La adquisición de marcos no guarda relación con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas. Por otro lado la documentación presentada no permite determinar el importe correspondiente a las tapas de fierro fundido.</p> <p>Por otra parte, el postor no presenta documento que acredite el abono a su favor.</p> <p>Segun las condiciones establecidas, la experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p>(Folio 26 y 27)</p>					

2	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-166 (19.12.2019) Importe Total S/ 166,438.80 2. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° R001-2177 (10.01.2020) 3. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (enero 2020)		NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de hierro fundido ductil de 600 mm x 100 mm. La adquisición de marcos no guarda relación con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas. Por otro lado la documentación presentada no permite determinar el importe correspondiente a las tapas de hierro fundido. Por otra parte, el importe facturado no se condice con el abonado, incluso después de hacer efectiva la retención. Es de suma importancia precisar que, en caso los postores decidan acreditar su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, se encuentran obligados a acreditar en forma fehaciente su cancelación, siendo responsables de aportar la documentación necesaria que acredite el monto requerido como requisito de calificación. (Folio 28 al 30)
TOTAL:			S/. 0.00	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA
POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA				



Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular



Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular



Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.

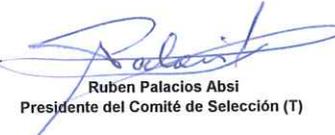
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)</td> <td>200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)							
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>									
<p>Ítem N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)</td> <td>80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)							
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>									
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th>N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venta y/o suministro de:</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970							
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil							
<p>Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.</p>									
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>									
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>									
N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO					
		DOCUMENTO	MONTO						
1	CONSORCIO VALCER	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-2441 (15.06.2023) Importe Total S/ 47,790.00 2. CONSULTA DE OPERACIONES BBVA (15.06.2023)		NO VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido y tapas de concreto. No guardan relacion con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas (Folio 32 y 33)					
2	SERVICIOS INTEGRALES PLUSMAS S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-2723 (21.08.2023) 2. VOUCHER DE TRANSFERENCIA BCP (18.08.2023)		NO VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido y tapas de concreto para buzón. No guardan relacion con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas (Folio 34 y 35)					
3	2H INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-3357 (16.01.2024) 2. CONSULTA DE PAGOS MASIVOS BBVA (19.01.2024)		NO VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido y tapas de concreto para buzón. No guardan relacion con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas (Folio 36 y 37)					

4	CONSORCIO SHALLAPA	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-4381 (23.09.2024) 2. CONSULTA DE PAGOS MASIVOS BBVA (23.09.2024)		NO VALIDO Adquisición de marcos de fierro fundido pesado y tapas de concreto armado para buzón. No guardan relación con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas (Folio 38 y 39)
5	POLIMETALES S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-4053 (27.06.2024) 2. CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA TELECREDITO BCP (28.06.2024)		NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de fierro fundido para buzón D60 La adquisición de marcos no guarda relación con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas. Por otro lado la documentación presentada no permite determinar el importe correspondiente a las tapas de fierro fundido. (Folio 40 y 41)
TOTAL:			S/. 0.00	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA
POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA				


Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:				
	N°1	N°3		
ITEM	CÓD. MATERIAL N° 20601	CÓD. MATERIAL N° 21970		
Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)		
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Ítem N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p>				
	N°1	N°3		
ITEM	CÓD. MATERIAL N° 20601	CÓD. MATERIAL N° 21970		
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)		
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>				
	N°1	N°3		
ITEM	CÓD. MATERIAL N° 20601	CÓD. MATERIAL N° 21970		
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o fierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de fierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o fierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o fierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de fierro dúctil		
Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA, PERU S.A.				
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.				
N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERIA AMBIENATL S.R.L. - SUCURSAL DEL PERU	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-258 (11.04.2024) Importe Total S/ 82,024.80 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (abril 2024)		<p>NO VALIDO Adquisicion de marcos de fierro fundido y tapas de concreto para buzón.</p> <p>No guarda relacion con los bienes similares establecidos en las Bases Integradas. (Folio 18 y 19)</p>
	TOTAL:		S/ 0.00	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA

Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular

Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular

Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																			
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:45%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:45%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)</td> <td>200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Ítem N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:45%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:45%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)</td> <td>80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:45%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:45%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venta y/o suministro de:</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																		
Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)																		
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																		
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)																		
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																		
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil																		

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	1. CONTRATO N° 0043-2023/SIJB (02.12.2023) 2. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL BIEN N° 0043-2023/SIJB (03.01.2024)	S/. 40,200.00	<p>VALIDO Adquisicion de tapa armada de concreto y tapa de valvula de acero. Acredita con copia de contrato y conformidad de prestacion del bien</p> <p>Las tapas armadas de concreto no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Se valida unicamente el importe correspondiente a las tapas de valvulas de acero. (Folio 09 al 11)</p>
2	EMERSON JURADO BOZA - REPRESENTACIONES GENERALES JB	1. CONTRATO N° 0024-2022/RGEJB (09.07.2022) 2. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL BIEN N° 0024-2022/ RGEJB (24.07.2022)	S/. 10,150.00	<p>VALIDO Adquisicion de tapa armada de concreto y tapa de valvula de acero. Acredita con copia de contrato y conformidad de prestacion del bien</p> <p>Las tapas armadas de concreto no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Se valida unicamente el importe correspondiente a las tapas de valvulas de acero. (Folio 06 al 08)</p>

3	EMERSON JURADO BOZA - REPRESENTACIONES GENERALES JB	1. CONTRATO N° 0015-2022/RGEJB (25.04.2022) 2. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL BIEN N° 0015-2022/ RGEJB (10.05.2022)	S/. 31,050.00	VALIDO Adquisición de tapa armada de concreto y tapa de valvula de acero. Acredita con copia de contrato y conformidad de prestacion del bien Las tapas armadas de concreto no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Se valida unicamente el importe correspondiente a las tapas de valvulas de acero. (Folio 03 al 05)
TOTAL:			S/. 81,400.00	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA
POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA				



Elga Raymundo Tintayo
1º Miembro Titular



Ricardo Soplapuco Valverde
2º Miembro Titular



Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01**

POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																				
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">ITEM</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Monto S/</td> <td>200,000.00 (Diecientos Mil y 00/100 Soles)</td> <td>200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Item N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">ITEM</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Monto S/</td> <td>30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)</td> <td>80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%; text-align:center;">ITEM</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</td> <td style="width:40%; text-align:center;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">Venta y/o suministro de:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil </td> </tr> </table> <p>Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>				ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	200,000.00 (Diecientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Venta y/o suministro de:	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil 	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																			
Monto S/	200,000.00 (Diecientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)																			
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																			
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)																			
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																			
Venta y/o suministro de:	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil 	<ul style="list-style-type: none"> - Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o fierro dúctil y/o fierro fundido y/o - Marcos de fierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil 																			
N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO																	
		DOCUMENTO	MONTO																		
1	EPS SEDACUSCO S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-32 (07.08.2024) 2. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-5440 (26.09.2024) 3. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (setiembre 2024)		<p>NO VALIDO Adquisicion de marcos y tapas de fierro fundido</p> <p>Los marcos de fierro fundido no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. La documentacion presentada no permite determinar el importe correspondiente a las tapas.</p> <p>(Folio 17 al 19)</p>																	
2	EPS SEDACUSCO S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-2703 (03.01.2024) 2. COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N° E001-4864 (13.02.2024) 3. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (febrero 2024)		<p>NO VALIDO Adquisicion de marcos y tapas de fierro fundido</p> <p>Los marcos de fierro fundido no guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. La documentacion presentada no permite determinar el importe correspondiente a las tapas.</p> <p>(Folio 20 al 22)</p>																	
TOTAL:			S/. 0.00	NO CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA																	
POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA																					

Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular

Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular

Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitación Pública N° 0025-2023-SEDAPAL

"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 01

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 114,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 118,720.00	96.46	96.46	4.82	101.29	2°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 136,640.00	83.81	83.81	4.19	88.00	3°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 138,768.00	82.53	82.53	4.13	86.65	4°	CUMPLE	ADJUDICADA	
ROLGEM HERM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 143,640.00	79.73	79.73	3.99	83.71	5°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	

OBSERVACIONES (*):

- En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 138,768.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 138,768.00
BUENA PRO	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	100.00%


Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Varverde
2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	12 al 25
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	26
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	30
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		FOLIO
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	52

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
3	MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm	21970	UN	500	CUMPLE

Observaciones:

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024 , el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

ITEM N° 3	
VALOR ESTIMADO:	S/. 341,200.00
VALOR OFERTADO:	S/. 275,000.00
MENOR OFERTA:	S/. 275,000.00

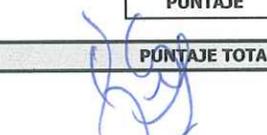




FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 275,000.00	100.00
PUNTAJE				100.00
PUNTAJE TOTAL:				100.00


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	12 al 14
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16
		FOLIO
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	PRESENTA	25

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
3	MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm	21970	UN	500	CUMPLE

Observaciones:

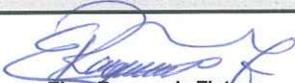
(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024 , el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

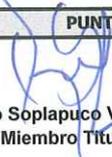
OFERTA ADMITIDA

ITEM N° 3	
VALOR ESTIMADO:	S/. 341,200.00
VALOR OFERTADO:	S/. 338,500.00
MENOR OFERTA:	S/. 275,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 338,500.00	81.24
			PUNTAJE	81.24
			PUNTAJE TOTAL:	81.24


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	21
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	20
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	19
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	18
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601 y 21970.	PRESENTA	16 y 17
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	14
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	13

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

		FOLIO
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	2

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
3	MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm	21970	UN	500	CUMPLE

Observaciones:

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024 , el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

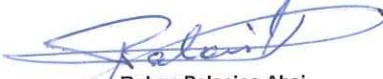
ITEM N° 3	
VALOR ESTIMADO:	S/. 341,200.00
VALOR OFERTADO:	S/. 341,200.00
MENOR OFERTA:	S/. 275,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 341,200.00	80.60
PUNTAJE				80.60
			PUNTAJE TOTAL:	80.60


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: ROLGEM HERM S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601, 20987 y 21970.	PRESENTA	12 y 13
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	14
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	15

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	23

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
3	MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm	21970	UN	500	CUMPLE

Observaciones:

(*)Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024 , el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Sin embargo, de la revisión a su oferta en el Anexo N° 04 , se evidencia un plazo ofertado de 60 días calendario, sin embargo, no precisa a que ítem pertenece dicho plazo, o a ambos, por cuanto el Artículo 60° del Reglamento no permite subsanación de oferta en lo referido al plazo de entrega por cuanto alteraría el contenido de oferta, en consecuencia, se considera No Admitida.

OFERTA NO ADMITIDA

Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular

Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: COMERCIAL VILCA S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 y 4
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	9
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	12
e) Para todos los ítems ofertados, deberán adjuntar de manera obligatoria catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento acreditado por el Fabricante del producto ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de la totalidad las especificaciones técnicas detalladas en el numeral V. "Características Técnicas" de las Fichas N° 20601, 20987 y 21970.	PRESENTA	13 al 20
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	22
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	24
		FOLIO
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA	36

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
3	MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm	21970	UN	500	CUMPLE

Observaciones:

(*Mediante Memorando N° 0917-2024-ERPrim, recibido con fecha 10.10.2024 , el Equipo Recoleccion Primaria, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

	ITEM N° 3
VALOR ESTIMADO:	S/. 341,200.00
VALOR OFERTADO:	S/. 364,000.00
MENOR OFERTA:	S/. 275,000.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 364,000.00	75.55
			PUNTAJE	75.55
			PUNTAJE TOTAL:	75.55


Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03

FACTORES DE EVALUACIÓN:
PRECIO
PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS
VALOR ESTIMADO: S/. 341,200.00

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 275,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	80.60%	1°
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 338,500.00	81.24	81.24	4.06	85.30	99.21%	2°
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,200.00	80.60	80.60	4.03	84.63	100.00%	3°
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 364,000.00	75.55	75.55	3.78	79.33	106.68%	4°
ROLGEM HERM S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE								

OFERTA NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970
Monto S/	200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem N° 01

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil

Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	LOS HERALDOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-4382 (23.09.2024) Importe Total S/ 5,310.00 2. VOUCHER DE DEPOSITO (23.09.2024)		<p>NO VALIDO Adquisicion de marcos y tapas de hierro ductil para buzón.</p> <p>El documento presentado para acreditar el abono no evidencia haber sido emitido por entidad del sistema financiero.</p> <p>Se precisa que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones; primero, que haya sido emitido por una entidad del sistema financiero; y segundo, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. De no cumplir con alguna de estas condiciones el documento presentado no resulta idóneo para acreditar la cancelación del comprobante de pago presentado y, en consecuencia, este no podrá ser valorado para calcular el monto facturado por el postor.</p> <p>(Folio 43)</p>

2	CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-4091 (09.07.2024) Importe Total S/ 30,385.00 2. ABONO (20.07.2024)		<p>NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de hierro ductil con mecanismo de seguridad.</p> <p>El postor presenta una imagen donde se visualiza un importe, sin embargo, no evidencia ser un documento emitido por entidad del sistema financiero, que acredite fehacientemente, el abono a su favor.</p> <p>Se precisa que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones; primero, que haya sido emitido por una entidad del sistema financiero; y segundo, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. De no cumplir con alguna de estas condiciones el documento presentado no resulta idóneo para acreditar la cancelación del comprobante de pago presentado y, en consecuencia, este no podrá ser valorado para calcular el monto facturado por el postor.</p> <p>(Folio 44)</p>
3	CORPORACION ORDOÑEZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-3273 (26.12.2023) Importe Total S/ 15,770.70 2. ESTADO DE OPERACIONES DE PAGOS MASIVOS (19.01.2024)		<p>NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de hierro ductil para buzón.</p> <p>El importe facturado no se condice con el importe abonado.</p> <p>Es de suma importancia precisar que, en caso los postores decidan acreditar su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, se encuentran obligados a acreditar en forma fehaciente su cancelación, siendo responsables de aportar la documentación necesaria que acredite el monto requerido como requisito de calificación, siendo insuficiente la sola declaración del postor.</p> <p>Se precisa que no es competencia del OEC interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.</p> <p>Por lo que su acreditación de la experiencia del postor debe demostrar de manera clara, objetiva y precisa lo señalado en las Bases Integradas del procedimiento de selección. Ver Resolución N° 342-2021-TCE-S4</p> <p>(Folio 45 y 46)</p>
4	JKMB GENERALES S.R.L.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-3656 (08.03.2024) Importe Total S/ 33,630.00 2. CONSTANCIA DE OPERACIÓN BCP (08.03.2024)		<p>NO VALIDO Adquisición de marcos y tapas de hierro ductil para buzón.</p> <p>El importe facturado no se condice con el importe abonado.</p> <p>Es de suma importancia precisar que, en caso los postores decidan acreditar su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, se encuentran obligados a acreditar en forma fehaciente su cancelación, siendo responsables de aportar la documentación necesaria que acredite el monto requerido como requisito de calificación, siendo insuficiente la sola declaración del postor.</p> <p>Se precisa que no es competencia del OEC interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.</p> <p>Por lo que su acreditación de la experiencia del postor debe demostrar de manera clara, objetiva y precisa lo señalado en las Bases Integradas del procedimiento de selección. Ver Resolución N° 342-2021-TCE-S4</p> <p>(Folio 47 y 48)</p>
5	A & L IMPORT TRADE S.A.C.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-3941 (28.05.2024) Importe Total \$ 34,855.64 2. DETALLE DE MOVIMIENTO BBVA (15.07.2024) Tipo de Cambio SBS (12.07.2024) - 3.740	S/. 130,360.09	<p>VALIDO Adquisición de marcos y tapas de hierro ductil D400</p> <p>Acredita con copia de factura electrónica y detalle de movimientos bancarios.</p> <p>(Folio 49 y 50)</p>
TOTAL:			S/. 130,360.09	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA

POSTOR: GRUPO INCCOSAC S.C.R.L. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA


Elga Raymundo Tintayo
1º Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
2º Miembro Titular


Ruben Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección (T)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03**

POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																							
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:40%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:40%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>200,000.00 (Dieciosientos Mil y 00/100 Soles)</td> <td>200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Ítem N° 01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:40%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:40%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto S/</td> <td>30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)</td> <td>80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">ITEM</th> <th style="width:40%;">N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601</th> <th style="width:40%;">N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venta y/o suministro de:</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> <td>- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respuesta a la Observación N° 01 – Participante EATHISA PERU S.A.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	200,000.00 (Dieciosientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)	ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970	Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil				
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																						
Monto S/	200,000.00 (Dieciosientos Mil y 00/100 Soles)	200,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)																						
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																						
Monto S/	30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles)	80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles)																						
ITEM	N°1 CÓD. MATERIAL N° 20601	N°3 CÓD. MATERIAL N° 21970																						
Venta y/o suministro de:	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil	- Tapas de medidores y/o registro de material de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o - Tapas de válvulas de acero y/o hierro dúctil y/o hierro fundido y/o hierro dúctil y/o hierro fundido. - Marcos de hierro fundido. - Válvulas y accesorios de hierro dúctil																						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">EMPRESA</th> <th colspan="2">PERÍODO DE EXPERIENCIA</th> <th rowspan="2">RESULTADO</th> </tr> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CONSORCIO SANEAMIENTO COLLIQUE II</td> <td>1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-15 (13.12.2022) Importe Total S/ 84,128.10 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (diciembre 2022)</td> <td align="center">S/. 60,091.50</td> <td>VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 21 y 22)</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. - SUCURSAL DEL PERU</td> <td>1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-302 (06.07.2024) Importe Total S/ 82,025.99 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (julio 2024)</td> <td align="center">S/. 71,385.28</td> <td>VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 23 y 24)</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"></td> <td align="center">TOTAL:</td> <td align="center">S/. 131,476.78</td> <td>CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO	DOCUMENTO	MONTO	1	CONSORCIO SANEAMIENTO COLLIQUE II	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-15 (13.12.2022) Importe Total S/ 84,128.10 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (diciembre 2022)	S/. 60,091.50	VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 21 y 22)	2	COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. - SUCURSAL DEL PERU	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-302 (06.07.2024) Importe Total S/ 82,025.99 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (julio 2024)	S/. 71,385.28	VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 23 y 24)			TOTAL:	S/. 131,476.78	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA	
N°	EMPRESA			PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO																	
		DOCUMENTO	MONTO																					
1	CONSORCIO SANEAMIENTO COLLIQUE II	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-15 (13.12.2022) Importe Total S/ 84,128.10 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (diciembre 2022)	S/. 60,091.50	VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 21 y 22)																				
2	COMPAÑÍA DE LIMPIEZA E INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. - SUCURSAL DEL PERU	1. FACTURA ELECTRONICA N° F001-302 (06.07.2024) Importe Total S/ 82,025.99 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (julio 2024)	S/. 71,385.28	VALIDO Adquisición de marcos de hierro fundido para buzón, tapas de concreto reforzado para buzón. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente. Se valida unicamente el importe correspondiente a los marcos de hierro fundido por cuanto guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 23 y 24)																				
		TOTAL:	S/. 131,476.78	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICION DE MICRO Y/O PEQUEÑA EMPRESA																				
<p>POSTOR: CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA</p>																								

Elga Raymundo Tintayo
 1° Miembro Titular

Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular

Ruben Palacios Absi
 Presidente del Comité de Selección (T)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitacion Publica N° 0025-2023-SEDAPAL

"SUMINISTRO DE MARCOS Y TAPAS" - ITEM N° 03

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO					EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 275,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 338,500.00	81.24	81.24	4.06	85.30	2°	CUMPLE	CALIFICADA	CALIFICADA
LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,200.00	80.60	80.60	4.03	84.63	3°			SIN CALIFICAR
COMERCIAL VILCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 364,000.00	75.55	75.55	3.78	79.33	4°			SIN CALIFICAR

OBSERVACIONES (*):

- En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 341,200.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 275,000.00
BUENA PRO	GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	80.60%


Elga Raymundo Tintayo
1° Miembro Titular


Ricardo Soplapuca Valverde
2° Miembro Titular


Ruben Palacios Absl
Presidente del Comité de Selección (T)



Equipo Recolección Primaria

Memorando N° 0917-2024-ERPrim

A : Rubén Palacios Absi
Presidente del Comité de Selección

Asunto : Revisión y Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Referencia : 1) Memorando N° 226-2024-CS
2) Adjudicación Simplificada N° 078-2024-SEDAPAL derivada de la Licitación Pública N° 025-2023-SEDAPAL "Suministro de Marcos y Tapas – Ítems 01 y 03"

Fecha : Lima. 10 de octubre del 2024 Registro N° 98541-2023

Mediante la presente y en atención al documento (1) de la referencia se realizó la revisión a las fichas técnicas y catálogos presentadas por los postores, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Ítems 1 y 3 de los términos de referencia. Se adjunta los cuadros con el resultado de las evaluaciones.

Atentamente,

Rubén Palacios Absi
Jefe Equipo Recolección Primaria (e)

Cc, Archivo
Anexo: 2 Cuadros de evaluaciones

Firmado por:
PALACIOS ABSI
Ruben FAU
20100152356 soft
Fecha: 2024.10.10
16:51:34



Firmado digitalmente por:
SUJO QUISPE Jorge Luis
FAU 20100152356 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 10/10/2024 16:23:47-0500



ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	ITEM 1: MARCO FO FDO P/BUZON				
		COMERCIAL VILCA S.A	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE HARD	GRUPO INCCOSAC	JANET LOAYZA PALOMINO	ROLGEN HERN S.A.C
1	CUMPLIR CON LA NTP 339.111	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIÁMETRO MAYOR DEL MARCO: 800 mm ± 1,5 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DIÁMETRO MENOR DEL MARCO: 600 mm ± 1,5 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DIÁMETRO MENOR DE LA CORONACIÓN: 666 mm ± 1,5 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DIÁMETRO MAYOR DE LA CORONACIÓN: 696 mm ± 1,5 mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EL MATERIAL QUE SE USARÁ EN LA FABRICACIÓN DEL MARCO, SERÁ FIERRO FUNDIDO, EL CUAL DEBERÁ SER DE NÚCLEO GRIS DE GRANO FINO Y UNIFORME Y DEBERÁ PERMITIR EL CORTE CON HOJA DE SIERRA CORRIENTE SIN PRESENTAR RAJADURAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	EL MARCO DE FIERRO FUNDIDO TENDRÁ UNA MASA DE 65 kg ± 5% (650 N ± 5%) LA SUPERFICIE DE ASIENTO ENTRE TAPA Y MARCO DEBERÁ SER UNA CORONA CIRCULAR, DE 20 mm DE ANCHO Y SERÁ TAL QUE PERMITA UN APOYO EN EL SENTIDO RADIAL Y UNIFORME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EL MARCO DEBERÁ LLEVAR TRES CAJUELAS EQUIDISTANTES ENTRE SI. ESTAS CAJUELAS ESTARÁN REFORZADAS Y TENDRÁN UNA SUPERFICIE DE APOYO Y UNA ZONA LIBRE HACIA EL INTERIOR DEL BUZÓN, LAS DIMENSIONES DE LA CAJUELA ESTÁN DADAS SEGÚN LA NTP 339.11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	LA INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y MÉTODOS DE ENSAYO SERÁN SEGÚN LA NORMA TÉCNICA PERUANA 339.111	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Firmado digitalmente por:
 RAYMUNDO TINTAY O Bga
 Beatriz FAU 20100152358 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/10/2024 15:51:52-0500





ITEM		ESPECIFICACION TECNICA	ITEM 3: MARCO Y TAPA FO FDO DUCTIL 600mm x 100mm				
Nº	ESPECIFICACION TECNICA	COMERCIAL VTICA S.A	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE HARD	GRUPO INCCOSAC	JANET LOAYZA PALOMINO	ROLGEM HERM S.A.C.	
1	CUMPLIR CON LAS NORMAS EN 124 CLASE D400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	DIÁMETRO DE ABERTURA: 600 MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	ALTURA DEL MARCO: 100 MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	MATERIAL: HIERRO DUCTIL ISO 1083 GRADO 400-15 Ó 500-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	PESO TOTAL MÍNIMO: 57 KG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	PESO DE LA TAPA MÍNIMO: 32 KG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	LA TAPA DEBERÁ PODER SER SEPARADA DEL MARCO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	JUNTA DE ISONORIZACIÓN DE POLIETILENO ENTRE MARCO Y TAPA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	DEBE SER NO VENTILADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA ROBOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Firmado digitalmente por:
 RAYMUNDO TINTAYO Bga
 Beatriz FAJ 20100152358 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/10/2024 15:52:08-0500

